



TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



Sistema de Gestión  
ISO/IEC  
27001:2013  
[www.tuv.com](http://www.tuv.com)  
ID 9000001016

Posadas, 15 de Abril de 2.023.-

**RESOLUCION N°:** 2164

VISTO:

Estos autos, caratulados "EXPTE N° 127/2022 - DECRETO 2714/2022 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES 2023" y

CONSIDERANDO: Que, por Decreto 2714 de fecha 25 de Diciembre de 2022, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 107 y 84 de la Constitución Provincial, el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI – N.º 6 y plexo normativo concordante aplicable, ha CONVOCADO a Comicios Generales para el día Domingo 7 de Mayo de 2023.

Que, por Acta Acuerdo N° 1146 de fecha 29 de Diciembre de 2022, éste Tribunal aprobó el Proyecto de Cronograma Electoral con vistas a los próximos comicios del Domingo 7 de Mayo del corriente año.

Que, por Resolución 4/23 Reg. T.E.P.M., el Señor Presidente de éste Tribunal Electoral habilitó la Mesa de Entradas y Salidas de éste Organismo en horario vespertino a partir del 6 de Febrero, quedando por ello, dispuesta dicha atención, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., resultando, en períodos determinados, insuficiente y acotado, debido al aumento significativo de los trámites llevados a cabo durante el lapso de tiempo que dura el proceso electoral pertinente.

Que, por Acta Acuerdo Audiencia N° 1161 de fecha 14 de Abril de 2023, éste Tribunal aprobó las boletas correspondientes, fijando fecha límite de presentación de boletas para remisión a las mesas electorales el 24 de Abril hasta las 24 hs.

Que, en virtud de las prescripciones legales dispuestas en Articulos 43 Ley XI-No. 6, éste Tribunal Electoral cuenta con la potestad suficiente para dictar medidas extraordinarias, en uso de las facultades ordenatorias e instructorias

previstas por el Art. 36 del Código de procedimientos Civil, Comercial y de Familia de aplicación supletoria.

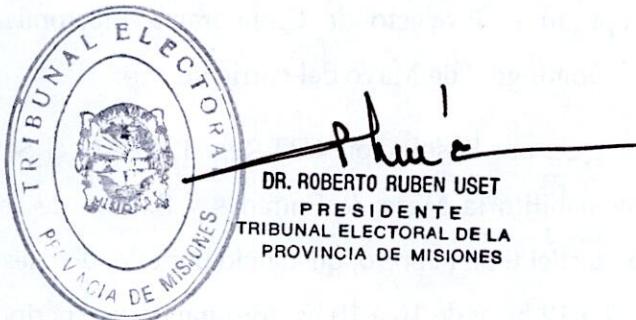
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Habilitar la Mesa de Entradas en el Pabellón III del Parque del Conocimiento, sito en Av. Ulises López y RN 12 (Acceso Oeste) de la Ciudad de Posadas, a partir del **Lunes 17 al 23/04 en horario de 8 a 17 hs. ; y el día Lunes 24/04 de 8 a 00 hs.**, a los efectos de la recepción de boletas para remisión a las mesas electorales, de conformidad a lo dispuesto en Acta Acuerdo Audiencia N° 1161 de fecha 14 de Abril de 2023.-

**SEGUNDO:** Notifíquese a los Partidos Políticos y Frentes Electorales que participan en el presente Proceso Electoral y publíquese en la página web.



Resolución N°	2164
Fojas	2338
Libre N°	XII
Fecha de Registro	15/04/23